

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXIX

PANAMA, R. DE P., MARTES 2 DE FEBRERO DE 1982

Nº 19,497

CONTENIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA

Decreto Nº 1 de 19 de enero de 1982, por el cual se determinan áreas sujetas a Renovación Urbana en parte de los barrios Norte y Sur de la Ciudad de Colón.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE VIVIENDA

DETERMINANSE AREAS SUJETAS A RENOVACION URBANA EN PARTE DE LOS BARRIOS NORTE Y SUR DE LA CIUDAD DE COLON.

DECRETO No. 10

(De 19 de enero de 1982)

"Por el cual se determinan áreas sujetas a Renovación Urbana en parte de los barrios NORTE Y SUR de la ciudad de Colón".

EL ORGANO EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, que crea el Ministerio de Vivienda, corresponde a este Ministerio determinar en los centros urbanos, las áreas de reserva y las de uso restringido, así como efectuar por su propia cuenta o con la participación de entidades públicas y privadas, la labor de fomento o rehabilitación urbana y la eliminación o reconstrucción de áreas decadentes, en desuso, insalubres o peligrosas.

Que la Ley No. 95, del 4 de octubre de 1978, que reglamenta el desarrollo de las áreas sujetas a renovación urbana, faculta al Órgano Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda, a determinar dichas áreas.

Que el Ministerio de Vivienda ha estado desarrollando un programa de Renovación Urbana en los sectores más deteriorados de la ciudad de Colón, que conlleva el mejoramiento al sistema vial, la erradicación y reubicación de familias, la construcción de nuevas viviendas, la demolición de edificios de-

teriorados y otros aspectos inherentes a un proyectado desarrollo del área.

Que los estudios realizados por las dependencias técnicas del Ministerio han permitido determinar límites precisos en parte de los BARRIOS NORTE Y SUR de la ciudad de Colón dentro de los cuales se pretenden llevar a cabo acciones de mejoramiento y rehabilitación urbana.

Que los planteamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, dentro del área sujeta a Renovación Urbana compuesta por partes de los BARRIOS NORTE Y SUR son altamente beneficiosos para la comunidad en general, como para la estructura física de la ciudad de Colón.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declara como Área de Interés Social urgente, sujeta a Renovación Urbana, parte de los sectores de los BARRIOS NORTE Y SUR de la ciudad de COLON.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia de este Decreto, el desarrollo de estas áreas de los BARRIOS NORTE Y SUR estarán controlados y reglamentados por el Ministerio de Vivienda.

ARTICULO TERCERO: El área sujeta a Renovación Urbana compuesta por partes de los BARRIOS NORTE Y SUR de la ciudad de Colón estará comprendida dentro de los siguientes límites:

(1) a (2) La Avenida Meléndez desde donde se cruza con la Calle 7 en dirección Sur hasta el punto donde se une con la Calle 9.

(2) a (3) La Calle 9 desde donde se cruza con la Avenida Meléndez, en dirección Oeste hasta el punto donde se produce la divisoria entre las Áreas Institucional y Residencial de la Manzana 97.

(3) a (4) el segmento lineal, en dirección Norte-Sur que delimita los usos residenciales del uso institucional.

(4) a (5) El extremo sur del segmento lineal divisorio del área de uso institucional del residencial, en dirección Oeste siguiendo la servidumbre vial entre las 93, 94 y 81 hasta el punto donde se une con la Avenida Central.

(5) a (6) la Avenida Central desde el punto donde se cruza con la servidumbre vial en la Manzana 81, en dirección Norte hasta el punto donde se une con la Calle 7.

(6) a (1) La Calle 7 desde el punto donde se une con la Avenida Central, en dirección Este hasta el punto donde se cruza con la Avenida Meléndez.

ARTICULO CUARTO: Conservarán su valor catastral, a partir de la vigencia de este Decreto, las fincas ubicadas dentro del área declarada de Renovación Urbana en parte de los BARRIOS NORTE Y SUR de la Ciudad de COLON, que se detallan a continuación:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior: B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25**TODO PAGO ADELANTADO**

<u>MANZANA</u>	<u>LOTE</u>	<u>FINCA</u>	<u>TOMO</u>	<u>FOLIO</u>
79	1	4509	651	134
"	2	4509	651	134
"	3	4509	651	134
"	4	4509	651	134
"	5	6085	988	446
"	6	6034	988	440
"	7	6656	1168	58
80	1	167	23	150
"	2	4605	651	322
"	3	4605	651	322
"	4	4605	651	322
"	5	6562	1130	276
81	1	3442	402	274
"	2	1551	139	46
95	1	4675	651	462
"	2	3306	381	230
"	3	2558	236	178
"	4	4675	651	462
"	5	1778	155	224
"	6	4675	651	462
"	7	1675	651	462
"	8	4675	651	462
96	1	4679	651	470
"	2	4679	651	470
"	3	4679	651	470
"	4	4679	651	470
"	5	2580	236	364
"	6	4679	651	470
"	7	4679	651	470
"	8	4679	651	470
"	9	3700	430	104
"	10	4679	651	470
"	11	4679	651	470
96	12	4679	651	470
"	13	4679	651	470
"	14	4679	651	470
"	15	4679	651	470
97	1	4677	651	466
"	2	4677	651	466
"	3	6760	372	1168
"	4	4677	651	466

"	5	4677	641	466
"	6	4677	651	466
"	7	4677	651	466
"	8	6438	1078	420
"	9	2747	271	284
"	10	4677	651	466
"	11	2800	286	124
"	12	4677	651	466
"	13	4677	651	466
"	14	4677	651	466
"	15	4677	651	466
"	16	6735	1129	462
"	17	6737	1129	468
98	1	4523	651	162
"	2	849	390	83
"	3	58	3	156
"	4	2602	236	448
"	5	576	64	148
"	6	4523	651	162
"	7	4523	651	162
"	8	4523	651	162
"	9	4523	651	162
"	10	867	89	2
"	11	4523	651	162
"	12	2785	286	32
"	13	6242	1038	374
"	14	2514	222	442
"	15	4523	651	162
99	1	2007	168	456
"	2	4525	651	166
"	3	4525	651	166
"	4	4525	651	166
"	5	34	3	140
"	6	514	54	264
"	7	4525	651	166
"	8	812	83	164
"	9	4525	651	166
"	10	253	26	164
"	11	43	3	178
"	12	4525	651	166
"	13	10	3	44
"	14	2531	193	578

ARTICULO QUINTO: Esta lista no es limitativa y no excluye por lo tanto a cualesquiera fincas que no aparezcan en ella o no se haga su verdadera expresión, en cuanto a su número, inscripción, tomo o folio del Registro Público, siempre que se encuentren dentro del polígono declarado como área de Renovación Urbana.

ARTICULO SEXTO: A partir de la vigencia de este Decreto, será absoluta-

mente nulo todo acto de enajenación o arrendamiento de bienes inmuebles localizados dentro del área descrita en el artículo tercero, que no haya sido previamente aprobado por el Ministerio de Vivienda.

ARTICULO SEPTIMO: A partir de la vigencia de este Decreto todas las fincas ubicadas dentro del área declarada de Renovación Urbana comprendida por parte de los BARRIOS NORTE Y SUR, conservarán su valor catastral.

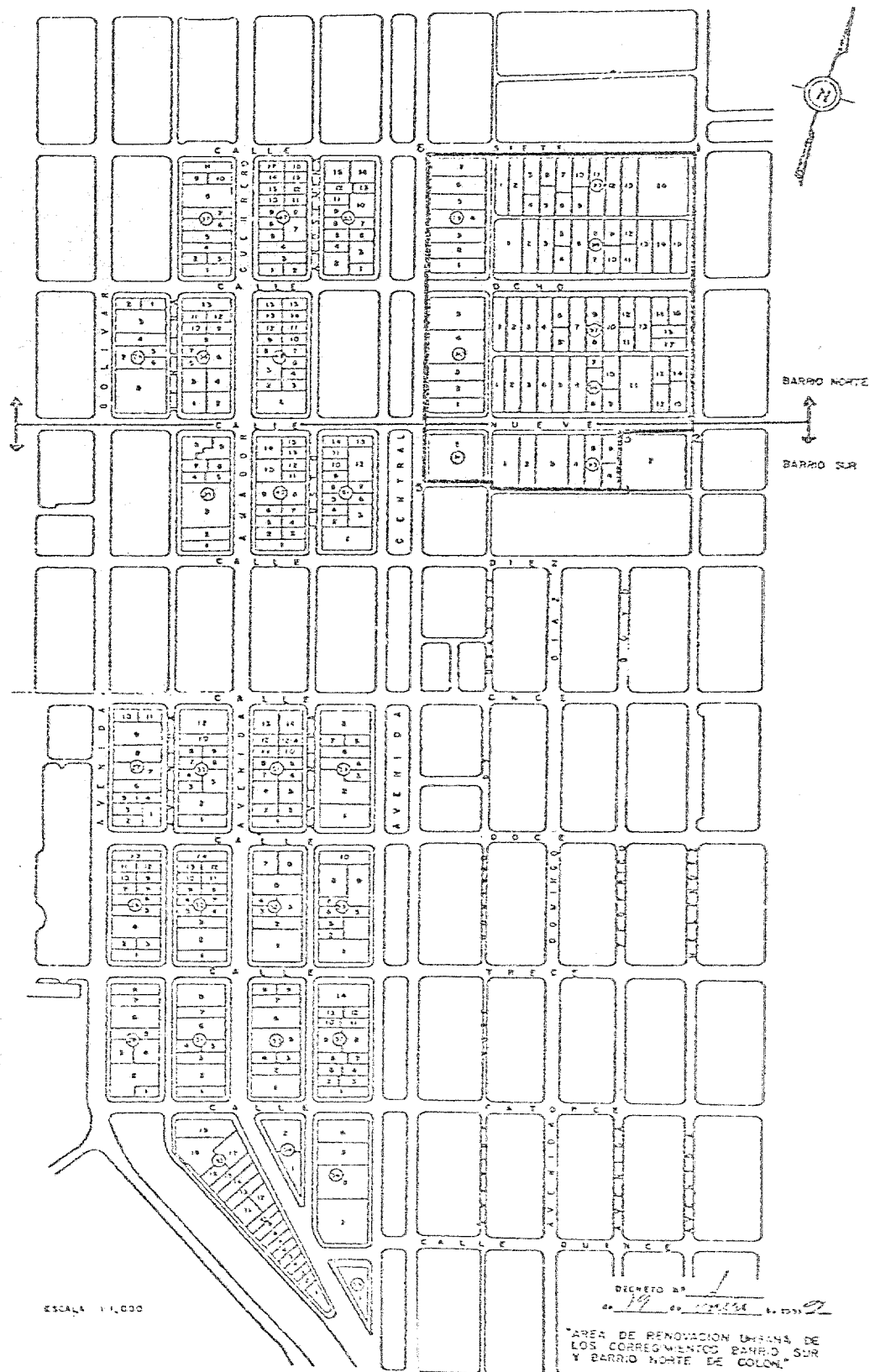
ARTICULO OCTAVO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

Ing. ABEL RODRIGUEZ C.
Ministro de Vivienda



AVISOS Y EDICTOS

EDICTO DE REMATE

La Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el MARTES TRECE (13) DE ABRIL PROXIMO para que entre ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra GANADERIA VALLE BONITO, S.A., SERVILIO ORIHUELA REGALADO Y ANGELINA MENDEZ DE ORIHUELA, identificados así:

FINCA Nº 5,154 inscrita al Folio 116, del Tomo 211 R.A., de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí. Linderos: Norte, terreno de Patricio Estribí y Celso Santiago; Sur, finca 2,505 de propiedad de Bajo Bonito, S.A. y Celso Santiago; Este, terreno de Fernando Candanedo y María de Los Angeles Brenes; Oeste, carretera que conduce de Veladero a Quebrada Guabo y terreno de Celso Santiago. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 48 hectáreas con 9,530 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados;

FINCA No. 5,155, inscrita al Folio 122 del Tomo 211 R.A. de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí. Linderos: Norte, terreno de Mario Miguel Brenes Pérez y carretera que conduce a Veladero-Los Angeles; Sur, terreno de Uvencio Núñez; Este, finca 1,269 de Bajo Bonito S.A.; Oeste, terreno de Víctor Montero y carretera que va de Veladero a Los Angeles. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 50 hectáreas con 8,601 metros cuadrados con 83 decímetros cuadrados;

FINCA No. 5,160, inscrita al folio 152 del Tomo 211 R.A., de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí. Linderos: Norte, terreno de María Magela Brenes y Evangelista Ortiz; Sur, Río Chorchita, Este, Río Chorchita; Oeste, Finca 2,505 de propiedad de Bajo Bonito, S.A., y camino de entrada. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 54 hectáreas con 4,629 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados;

FINCA No. 5,161, inscrita al folio 158 del Tomo 211 R.A., de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí. Linderos: Norte, 2,505 propiedad de Bajo Bonito, S.A., Sur, terreno de Diógenes Sánchez y Margarita Hernández hoy de Montes; Este, terreno de José Lorenzo; Oeste, Quebrada Serrano y finca 1,215 de propiedad de Bajo Bonito S.A. y camino de entrada terreno adjudicado. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 17 hectáreas con 4,045 metros cuadrados y 44 decímetros cuadrados;

FINCA No. 5,202, inscrita al Folio 406 del Tomo 211 R.A., de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí. Linderos: Norte, terreno de Celso Santiago y Carretera que va del Veladero a Los Angeles; Sur, Finca 1,269 propiedad de Bajo Bonito, S.A. y terreno de Miguel Angel Brenes Pérez hoy Mario Brenes; Este, finca 1,269, propiedad de Bajo Bonito, S.A.; Oeste, carretera que conduce de Veladero a Los Angeles. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 27 hectáreas con 9,847 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados;

FINCA No. 1,215 inscrita al Folio 32 del Tomo 120 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí. Linderos: Norte, Sur y Este, tierras libres de Quebrada Serrano y Oeste, la Quebrada Serrano. Medidas, 18 hectáreas 8,530 metros cuadrados".

OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (861) semovientes (ganado vacuno), marcado con el herrete  inscritos a nombre de Ganadería Valle Bonito, S.A. y los cuales también tienen una marca especial "C.M.B.".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de doscientos setenta mil trescientos siete balboas con setenta y un centésimos (B/270.307.71), que es el total del embargo decretado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas. Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 11 de enero de 1982.

(Fdo) Aurora de Rodríguez
Secretaría Int.

L-025675
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público, en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE en contra de CARMEN ATENCIO GOMEZ y DOMITILIO VERGARA RUIZ, se ha señalado las horas hábiles del día diecisiete (17) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982) para efectuar el remate en pública subasta, de los siguientes bienes embargados a la demandada CARMEN ATENCIO GOMEZ:

"Toro de cría negro, manchas blancas, despuntado, ferrete CA y CS No. 27, avaluado en la suma de....B/500,00
Vaca hozca oscura ferrete CA No. 14 y 42, despuntada, con ternero....250,00
Novillo hozca manchada en la frente, cachibierro, puntiagudo, ferrete CA No. 7, avaluado en.....200,00
Vaca colorada manchada en el cuello, puntiaguda, cachibierro, ferrete CA No. 10.....200,00
Vaca blanca cachibierro, despuntada, ferrete CA, avaluada en.....200,00
Vaca blanca despuntada cari hozca, cachibierro, avaluada en.....200,00
Vaca blanca No. 37, despuntada, mediana, ferretes CA y CS, avaluada en la suma de.....190,00
Vaca hozca chica puntiaguda, ferrete CA No. 30, carinegra, con ternero, avaluada en.....250,00
Torete blanco, ferrete CA No. 14, avaluado en.....150,00
Vaca blanca ferrete CS No. 38, despuntada, chico, evaluada en la suma de.....180,00
Vaca hozca puntiaguda, ferrete CA No. 23, con cría.....250,00
Novillo blanco, puntiagudo, ferrete CA No. 17.....170,00
Novillo negro, ferrete CA No. 45, avaluado en.....160,00
Novilla blanca, primer parto, ferrete CA No. 29, con ternero, avaluada en la suma de.....200,00
Vaca amarilla puntiaguda, ferrete CA No. 32, con ternera, avaluada en la suma de.....250,00
Vaca blanca, ferrete CA No. 9, con ternero chico, manchado, avaluado en la suma de.....250,00
Novillo negro, ferrete CA No. 49, mancha blanca en su parte superior, avaluado en.....180,00
Vaca blanca amarillosa, ferrete CA, No. 33, puntiaguda, con cría, avaluada en la suma de.....250,00
Torete negro ferrete CA parte trasera blanca.....150,00
Vaca blanca amarilla, ferrete CA, avaluada en.....200,00
Vaca blanca, ferrete CA No. 22, puntiaguda.....200,00
Ternera hozca con lucero blanco en la frente, ferrete CA avaluada en la suma

de 100,00
 Vaca hozca despuntada, ferrete CA No. 39, 200,00
 Ternera negra, ferrete CA, avaluada en la suma de, 100,00
 Vaca amarilla un cuerno despuntado, ferrete CA No. 11, avaluada en la suma de, 200,00
 Novilla blanca, ferrete "CA No. 24, avaluada en 160,00
 Novillo blanco, ferrete CA No. 4, avaluado en 150,00
 Vaca hozca, ferrete CA despuntada, con ternera amarilla manchada, 250,00
 Novillo blanco, ferrete CA No. 4, avaluado en 150,00
 Vaca hozca, ferrete CA despuntada, con ternera amarilla manchada, 250,00
 Novillo negro manchado con blanco, ferrete CA No. 43, avaluado en la suma de, 150,00
 Novillo hozco, ferrete CA No. 15, avaluado en 150,00
 Vaca blanca, ferrete CA No. 31, avaluada en 200,00
 Vaca blanca amarillosa, ferrete CA No. 20, evaluada en la suma de, 200,00
 Vaca amarilla despuntada, ferrete CA No. 36, con ternera hembra, avaluada en 250,00
 Vaca colorada, despuntada, lucero, ferrete CA No. 41, con orfa, avaluada en la suma de, 250,00
 Novillita oscura, ferrete CA, avaluada en, 150,00
 Novillita, ferrete CA No. 8, color blanca, 160,00
 Novillita No. 21, ferrete CA hozca con lucero, 160,00
 Novillo blanco, ferrete CA, avaluado en la suma de, 150,00
 Vaca blanca, ferrete B, Ext. No. 5, con orfa, 250,00
 Vaca negra despuntada, ferrete CA No. 35, 200,00
 Novillo blanco, ferrete CA No. 16, cachibierro, 150,00
 Novillita negra, color pardo, ferrete CA, 150,00
 Novilla negra puntiaguda, ferrete CA No. 48, cachi alta, 150,00
 Valor del avalúo, B/8,460,00
 Servirá de base para el remate, la suma de SEISCIENTOS VEINTE SALBOAS (B/620,00) y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiese efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veinte (20) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(Fdo) ESTEBAN POVEDA C.,
 Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera en funciones de Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original.
 Chitré, 20 de enero de 1982.

ESTEBAN POVEDA C.,
 Secretario

L-138768
 (Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 DIRECCION REGIONAL #5-CAPIRA

EDICTO #040-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público

HACE SABER:

Que el Señor NORBERTO ZURITA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0450, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 2622, inscrita a Tomo No. 177, Folio No. 240 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la nación, con una superficie de 0 Has 1717,07 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Arcesio Zurita y Roberto Patiño
 SUR: Servidumbre hacia otros lotes y a la C.I.A.

ESTE: Camino que conduce al Rfo Aguacate y la CIA.

OESTE: Terreno de Arcesio Zurita
 Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 29 días del mes de mayo del año 1981

ALGIS BARRIOS
 Funcionario Sustanciador

María E. Batista R.
 Secretaria Ad-Hoc

L025961
 (Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO No. 3-04-82

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER

Que el señor (a) ERNESTO NUÑEZ GARCIA (L), DEMETRIO NUÑEZ GARCIA (U) e ISABEL SANTAMARIA DE NUÑEZ, vecinos del Corregimiento de ESCOBAL, Distrito de COLON, portadores de la cédula de identidad personal número 3-16-416, 3-17-727, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-177-81, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas, con 2508,43 metros cuadrados, ubicado en ESCOBAL, Corregimiento de ESCOBAL, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Lago Gatún

SUR: Emilia Rita de Walsh y Lago Gatún

ESTE: Lago Gatún

OESTE: Inocencia Santamaría de Nieves y servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de ESCOBAL y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 12 de enero de 1982

JOSE CORDERO SOSA
 Funcionario Sustanciador

MARY LUZ DE VALENCIA
 Secretaria-Ad-Hoc

L025963
 (Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO No. 3-07-82

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma

Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor CALIXTO GONZALEZ ULLOA, vecino del corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal número 7-50-613, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-324-81 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 68 hectáreas con 7335,308 metros cuadrados, ubicado en SANTA ROSA, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

GLOBO No. 1

NORTE: Víctor Villalobos y Pablo Trejos

SUR: Víctor Villalobos y Cornelio Pimentel y Alejandro Concepción

ESTE: Camino

OESTE: Víctor Villalobos, Cantidad de Has. 27 Has con 8860,72 M2

GLOBO No. 2

NORTE: Pablo Emilio Quintero

SUR: Alejandro Concepción y Benfida Broce

ESTE: Pablo Emilio Quintero y Diego González y Evangelina González de San Martín

OESTE: Camino cantidad de Has. 40 Has con 8474,528 M2

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SANTA ROSA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 13 de enero de 1981

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador

Mary Luz de Valencia
Secretaría Ad-Hoc

L025985
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-CAPIRA

EDICTO DRA 152-DRA-81

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; Al Público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE LUM CHAN, vecino del Corregimiento de BALBOA, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personas No. PE-2-671, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-240-81 la adjudicación a título oneroso de 7 Has. 8,138, 71, metros cuadrados, ubicados en MONTE VIEJO Corregimiento de HERRERA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE OSVALDO AYALA Y QUEBRADA GRANDE

SUR: TERRENO DE DELFINA DE FRIAS Y QUEBRADA GRANDE

ESTE: QUEBRADA GRANDE

OESTE: CARRETERA QUE CONDUCE A MONTE VIEJO HACIA LA CHORRERA

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 29 de octubre de 1981.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

María Elena Batista Román
Secretaría Ad-Hoc

L-025730
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL # 5-CAPIRA

EDICTO No. 188
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR JOSE ALCIBIADES BARRIOS GONZALEZ, panameño, mayor de edad casado, zapatero, residente en Rincón Solano casa No. 3132, portador de la cédula de identidad personal No. 7-57-375, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle La Sirena, de la Barriada, Corregimiento Guadalupe,

donde se llevará a cabo una construcción linderos y medidas son los siguientes linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 9535 F. 472, T. 297 OCUPADO POR DIOMEDES DOMINGUEZ CON 35,50 MTS.

SUR: RESTO DE LA FINCA 9535 F. 472, T. 297 TERRENO MUNICIPAL CON 26,43 MTS.

ESTE: CALLE LLANITO CON 18,06 MTS.

OESTE: CALLE LA SIRENA CON 26,12 MTS.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN METRO CUADROS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (641,3450 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 29 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno

EL ALCALDE:
(FDO.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS,
OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO
(FDO.) CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original
La Chorrera veintinueve de Sept.
de mil novecientos ochenta y uno

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL.

(L008678)
Única Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, AZRA DAVID CHAMMAH, con cédula de identidad personal número N-14-116, hago constar que por medio de contrato de compra-venta, de fecha 31 de diciembre de 1981, he dado en venta a la sociedad INVERSIONES ATOMICO, S. A. el establecimiento comercial de mi propiedad denominado ALMACEN 747 ubicado en Avenida de Las Américas, Local No. 2 Edificio Dairy Queen, del Distrito de La Chorrera, República de Panamá.

L-138867
(2a. Publicación)

AVISO

Llevo a conocimiento del público de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio que mediante escritura pública No. 477 de fecha 15 de enero de 1982, otorgado en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "Mercadito Don Bosco", ubicado en Ave. Ancón No. 13-23 al señor Juan Chen Mien Loo Chen.

(L128517)

(2a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, BELLA LATIFA DE SILVERA, con cédula de identidad personal número N-11-666, hago constar que por medio de contrato de compra-venta, de fecha 31 de diciembre de 1981, he dado en venta a la sociedad INVERSIONES LANA LOBELL, S.A., el establecimiento comercial de mi propiedad denominado ALMACEN LANA LOBELL, ubicado en Avenida 7a. Central y Calle 17 Este, de la Ciudad de Panamá.

L-138866

2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio notifico al público en general que mediante escritura pública No. 478 del 13 de enero de 1982, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, la sociedad GLORY INTERNATIONAL, S. A., ha comprado a la señora EUGENIA SALDARRIAGA VILA, DE DOLANDE, el establecimiento comercial de su propiedad denominado "EL MOLINO CRIOLLO" ubicado en Calle 27 y Ave. México, en la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, amparado en la licencia Industrial No. 4412 y Comercial tipo A No. 4471.

GLORY INTERNATIONAL, S. A.

(L229503)

(2a. Publicación)

AVISO

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio notifico a todos los interesados que la sociedad ABOPOSITAS, S.A., ha vendido a ESTILO Y COLOR, S.A., el establecimiento comercial denominado ESTILO Y COLOR, ubicado en Calle 42 No. 43, Corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá.

L-138934

2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, BELLA LATIFA DE SILVERA, con cédula de identidad personal número N-11-666, hago constar que por medio de contrato de compra-venta, de fecha 31 de diciembre de 1981, he dado en venta a la sociedad INVERSIONES ATOMICO, S.A., el establecimiento comercial de mi propiedad denominado NOVEDADES DAVID, ubicado en Avenida Las Américas No. 40-61, del Distrito de La Chorrera, República de Panamá.

L-138868

(2a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, anunciamos que con fecha 18 (dieciocho) de enero de 1982, hemos comprado el negocio denominado "RESTAURANTE Y REFRESQUERIA ECONOMIA" ubicado en Calle 12 y Avenida Herrera No. 12.151.

LEE FAT POW MOY
Céd.: No. 3-13-21

(L128542)

2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, AZRA DAVID CHAMMAH, con cédula de identidad personal número N-14-116, hago constar que por medio de contrato de compra-venta de fecha 31 de diciembre de 1981, he dado en venta a la sociedad INVERSIONES LOLIPOP, S.A., el establecimiento comercial de mi propiedad denominado MODAS BALY, ubicado en Avenida 7, Central No. 15-19, de la Ciudad de Panamá.

L-138870

(2a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, informamos que mediante Escritura Pública No. 43 del 15 de enero de 1982 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, hemos comprado el establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA HILTON", ubicado en calle 8 y Ave. Meléndez No. 7047.

ROBERTO NG. CANALES
Céd.: No. 8-260-617

(L128544)

2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, informamos que con fecha de hoy hemos comprado el negocio denominado "ABARROTERIA POPULAR", ubicado en la calle 4 y Ave. Amador Guerrero No. 4041.

MAN HONG CHEN WONG
Céd. No. 3-15-891

(L128543)

(2a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, AZRA DAVID CHAMMAH, con cédula de identidad personal número N-14-116, hago constar que por medio de contrato de compra-venta, de fecha 31 de diciembre de 1981, he dado en venta a la sociedad INVERSIONES LANA LOBELL, S.A., el establecimiento comercial de mi propiedad denominado ALMACEN SIETE ONCE, ubicado en vía Fernández de Córdoba (Centro Comercial), de la ciudad de Panamá.

L-138864

2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, AZRA DAVID CHAMMAH, con cédula de identidad personal número N-14-116, hago constar que por medio de contrato de compra-venta, de fecha 31 de diciembre de 1981, he dado en venta a la sociedad INVERSIONES LOLIPOP, S.A., el establecimiento comercial de mi propiedad denominado NOVEDADES LOLIPOP, ubicado en Avenida 7a. Central #13-147 de la Ciudad de Panamá.

L-138869

(2a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, BELLA LATIFA DE SILVERA, con cédula de identidad personal número N-11-666, hago constar que por medio de contrato de compra-venta, de fecha 31 de diciembre de 1981 he dado en venta a la sociedad INVERSIONES ATOMICO, S.A., el establecimiento comercial de mi propiedad denominado ALMACEN NUEVO ATOMICO, ubicado en Avenida de Las Américas No. 43-78, del Distrito de La Chorrera, República de Panamá.

L-138865

(2a. Publicación)